



Comunidad  
de Madrid

EXP.: 12LT/2022 (202001AM0004)

RGM/jvp

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº 352/2022

## ORDEN

Unidad administrativa:  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Orden de 14 de marzo de 2022 del Consejero de Sanidad por la que se ordena el inicio del expediente de contratación para formalizar CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 202001AM0004 PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE), LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, Y 20) PARA LA ANUALIDAD 2022 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La disposición adicional vigésima séptima de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público permite, a los órganos de contratación de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y entes locales, concluir de forma conjunta acuerdos marco con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de suministro de medicamentos y productos sanitarios que pretendan adjudicar durante un período determinado de tiempo.

Tramitado por el Ministerio de Sanidad el Acuerdo Marco 202001AM0004 para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la AGE, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias comunidades autónomas, entre ellas la de Madrid, para la campaña 2022-2023.

Suscrito el 22 de junio de 2021 acuerdo entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Sanidad para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de destinadas al Calendario de Vacunación Infantil y al Calendario de Vacunación de Adultos de la Comunidad de Madrid, así como las vacunas destinadas para personas incluidas en ciertos grupos de riesgo.

Adjudicado el Acuerdo Marco antes citado el 17 de noviembre de 2021, con fecha 17 de diciembre de 2021 el Ministerio de Sanidad formalizó los contratos con las empresas licitadoras.

Vista la solicitud de la Directora General de Salud Pública, de 11 de marzo de 2022, para iniciar el expediente de contratación para poder adquirir las vacunas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, y 20 incluidos en el Acuerdo Marco, mediante la suscripción de contratos basados con los adjudicatarios del mismo, justificándose su necesidad en que la vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo y es ante todo, una herramienta de actuación de Salud Pública sobre la población, con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y si es posible eliminarlas o incluso erradicarlas.

En virtud de lo que establece el 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación para formalizar los **CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 202001AM0004 PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE), LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, Y 20) PARA LA ANUALIDAD 2022 EN LA COMUNIDAD DE MADRID**, por un importe máximo estimado de **13.998.799,36** euros (4% de IVA incluido), según la siguiente distribución de dosis estimadas:

Lote	Vacuna	Precio dosis sin IVA (€)	Dosis estimadas	Presupuesto sin IVA (€)
1	Vacuna hexavalente frente a hepatitis B, difteria, tétanos, tosferina acelular, poliomieltis inactivada y <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b conjugada	29,95	70.000	2.096.500
2	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular y poliomieltis inactivada	25,64	40.000	1.025.600
3	Vacuna frente a <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b	9,52	4.200	39.984
4	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular, de contenido antigénico reducido	14,95	50.000	747.500
5	Vacuna frente a difteria y tétanos, de contenido antigénico reducido	5,59	50.000	279.500
6	Vacuna frente a hepatitis B para edad pediátrica	6,58	5.000	32.900
11	Vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis	10,48	70.000	733.600
12	Vacuna frente a varicela	19,5	90.000	1.755.000
13	Vacuna frente a sarampión, rubéola, parotiditis y varicela	36,7	65.000	2.385.500
15	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, Y y W	32,3	20.000	646.000
16	Vacuna frente a meningococo de serogrupo B*	68	6.000	408.000
18	Vacuna frente a Virus del Papiloma Humano (VPH) nonavalente	45	65.000	2.925.000
19	Vacuna polisacárida frente a neumococo 23-valente	15,45	14.000	216.300
20	Vacuna frente a rotavirus*	130	1.300	169.000
<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>550.500</b>	<b>13.460.384,00</b>
<b>IVA (4 %)</b>				<b>538.415,36</b>
<b>TOTAL</b>				<b>13.998.799,36</b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con el punto 4.2. "Procedimiento de Contratación" y Anexo IV "Criterios de adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, los criterios de adjudicación de los contratos derivados serán los siguientes:

**Criterios de adjudicación para los lotes 1 y 2:**

1.- Precio ofertado: Puntuación máxima 60 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación según la fórmula de proporcionalidad siguiente:

$$60 \times (PL-PO) / PL$$

PL: precio base de licitación del pliego del concurso  
PO: precio de oferta

2.- Otros criterios objetivos: Puntuación máxima 40 puntos

De los criterios y subcriterios contemplados en el ANEXO IV del Acuerdo Marco, se han seleccionado los siguientes:

	Puntos subcriterio
<b>OTROS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>1.1 Presentación flexible que facilite el almacenamiento. Puntuación máxima es de 5 puntos.</b> <input type="checkbox"/> Presentación en blíster individual de envases multimonodosis o monodosis	5
<b>1.2 Presentación que facilite la aplicación de la vacuna. Puntuación máxima es de 10 puntos.</b> <input type="checkbox"/> Jeringa precargada lista para usar <input type="checkbox"/> Vial reconstituido <input type="checkbox"/> Jeringa precargada con disolvente más vial <input type="checkbox"/> Vial sin reconstituir	10 5 2 0
<b>1.3 Termoestabilidad. Puntuación máxima es de 15 puntos.</b> <input type="checkbox"/> Tiempo a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°C)  La puntuación máxima (15 puntos) se otorgará a aquella oferta que presente el mayor valor. Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas que presenten el peor valor o no presenten datos de estabilidad. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación intermedia que se adjudicará de forma directamente proporcional al valor presentado. El valor a considerar será el obtenido al multiplicar el dato de tiempo por el dato de la temperatura a la que permanece estable. Si una oferta presenta varios pares de valores tiempo-temperatura, se seleccionará el mayor producto. Se valorarán los datos tiempo/temperatura recogidos en ficha técnica.	15
<b>1.4 Características de las vacunas. Puntuación máxima es de 5 puntos.</b> <input type="checkbox"/> <b>Composición de las vacunas: número de antígenos en la composición de las ofertas presentadas</b> Las vacunas que tengan dos antígenos frente <i>Bordetella pertussis</i> (mínimo exigido en el Acuerdo Marco): 0 puntos <b>Las vacunas que tengan tres o más antígenos frente <i>Bordetella pertussis</i> 5 puntos</b>	5
<b>1.5 Porcentaje de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío. Puntuación máxima es de 5 puntos.</b>  Se puntuará con 5 puntos a la oferta que mayor porcentaje de dosis de reposición gratuita presente y con 0 puntos a la que menor porcentaje oferte. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcionalmente.	5
<b>Puntuación total</b>	<b>40 puntos</b>

**Criterios de adjudicación para los lotes 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18 y 19:**

1.- Precio ofertado: Puntuación máxima 60 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación según la fórmula de proporcionalidad siguiente:

$$60 \times (PL-PO)/ PL$$

PL: precio base de licitación del pliego del concurso  
PO: precio de oferta

2.- Otros criterios objetivos: Puntuación máxima 40 puntos.

De los criterios y subcriterios contemplados en el ANEXO IV del Acuerdo Marco, se han seleccionado los siguientes:

	Puntos subcriterio
<b>OTROS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>1.1 Presentación flexible que facilite el almacenamiento. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> <input type="checkbox"/> Presentación en blíster individual de envases multimonodosis o monodosis	5
<b>1.2 Presentación que facilite la aplicación de la vacuna. Puntuación máxima es de 15 puntos</b> <input type="checkbox"/> Jeringa precargada lista para usar <input type="checkbox"/> Vial reconstituido <input type="checkbox"/> Jeringa precargada con disolvente más vial <input type="checkbox"/> Vial sin reconstituir	15 7 2 0
<b>1.3 Termoestabilidad. Puntuación máxima es de 15 puntos</b> <input type="checkbox"/> Tiempo a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°C) <input type="checkbox"/> Tiempo a la que la vacuna es estable por encima de la temperatura ambiente (más de 25°C)  Para cada tramo térmico (mayor/menor de 25°C), la puntuación máxima (7,5 puntos) se otorgará a aquella oferta que presente el mayor valor. Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas que presenten en cada tramo el peor valor o no presenten datos de estabilidad. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación intermedia que se adjudicará de forma directamente proporcional al valor presentado. El valor a considerar será el obtenido al multiplicar el dato de tiempo por el dato de temperatura a la que permanece estable. Si una oferta presenta varios pares de valores tiempo-temperatura en un tramo, se seleccionará el mayor producto. El valor total será igual a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos tramos. Se valorarán los datos tiempo/temperatura recogidos en ficha técnica.	7,5 7,5
<b>1.4 Porcentaje de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío. Puntuación máxima es de 5 puntos.</b>  Se puntuará con 5 puntos a la oferta que mayor porcentaje de dosis de reposición gratuita presente y con 0 puntos a la que menor porcentaje oferte. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcionalmente.	5
<b>Puntuación total</b>	<b>40 puntos</b>

**Criterios de adjudicación para el lote 15:**

1.- Precio ofertado: Puntuación máxima 60 puntos.

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación según la fórmula de proporcionalidad siguiente:

$$60 \times (PL-PO) / PL$$

PL: precio base de licitación del pliego del concurso  
PO: precio de oferta

Otros criterios objetivos: Puntuación máxima 40 puntos.

De los criterios y subcriterios contemplados en el ANEXO IV del Acuerdo Marco, se han seleccionado los siguientes:

	Puntos subcriterio
<b>OTROS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>1.1 Presentación flexible que facilite el almacenamiento. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> Presentación en blister individual de envases multimonedosis o monodosis	5
<b>1.2 Presentación que facilite la aplicación de la vacuna. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> <input type="checkbox"/> Jeringa precargada lista para usar <input type="checkbox"/> Vial reconstituido <input type="checkbox"/> Jeringa precargada con disolvente más vial <input type="checkbox"/> Vial sin reconstituir	5 3 1 0
<b>1.3 Termoestabilidad. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> <input type="checkbox"/> Tiempo a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°C)  La puntuación máxima (5 puntos) se otorgará a aquella oferta que presente el mayor valor. Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas que presenten el peor valor o no presenten datos de estabilidad. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación intermedia que se adjudicará de forma directamente proporcional al valor presentado. El valor a considerar será el obtenido al multiplicar el dato del tiempo por el dato de la temperatura a la que permanece estable. Si una oferta presenta varios pares de valores tiempo-temperatura, se seleccionará el mayor producto. Se valorarán los datos tiempo/temperatura recogidos en ficha técnica.	5
<b>1.4. Edad a la que se puede administrar: vacuna autorizada para su uso a partir de seis semanas de edad. Puntuación es de 15 puntos.</b>	15
<b>1.5. Seguridad de administración: Presencia de aguja de bioseguridad incluida en el envase de la vacuna. Puntuación es de 5 puntos.</b>	5
<b>1.6. Porcentaje de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> Se puntuará con 5 puntos a la oferta que mayor porcentaje de dosis de reposición gratuita presente y con 0 puntos a la que menor porcentaje oferte. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcionalmente.	5
<b>Puntuación total</b>	<b>40 puntos</b>

**Criterios de adjudicación para el lote 16:**

1.- Precio ofertado: Puntuación máxima 60 puntos.

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación según la fórmula de proporcionalidad siguiente:

$$60 \times (PL-PO)/PL$$

PL: precio base de licitación del pliego del concurso PO:  
precio de oferta

Otros criterios objetivos: Puntuación máxima 40 puntos.

De los criterios y subcriterios contemplados en el ANEXO IV del Acuerdo Marco, se han seleccionado los siguientes:

	Puntos subcriterio
<b>OTROS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>1.1 Presentación flexible que facilite el almacenamiento. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> Presentación en blister individual de envases multimonedosis o monodosis	5
<b>1.2 Presentación que facilite la aplicación de la vacuna. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> <input type="checkbox"/> Jeringa precargada lista para usar <input type="checkbox"/> Vial reconstituido <input type="checkbox"/> Jeringa precargada con disolvente más vial <input type="checkbox"/> Vial sin reconstituir	5 3 1 0
<b>1.3 Termoestabilidad. Puntuación máxima es de 10 puntos</b> <input type="checkbox"/> Tiempo a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°C)  La puntuación máxima (10 puntos) se otorgará a aquella oferta que presente el mayor valor. Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas que presenten el peor valor o no presenten datos de estabilidad. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación intermedia que se adjudicará de forma directamente proporcional al valor presentado. El valor a considerar será obtenido al multiplicar el dato tiempo por el dato de la temperatura a la que permanece estable. Si una oferta presenta varios pares de valores tiempo-temperatura, se seleccionará el mayor producto. Se valorarán los datos tiempo/temperatura recogidos en ficha técnica.	10
	15
<b>1.4. Edad a la que se puede administrar: vacuna autorizada para su uso a partir de dos meses de edad. Puntuación es de 15 puntos.</b>	
<b>1.5. Porcentaje de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío. Puntuación máxima es de 5 puntos</b> Se puntuará con 5 puntos a la oferta que mayor porcentaje de dosis de reposición gratuita presente y con 0 puntos a la que menor porcentaje oferte. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcionalmente.	5
<b>Puntuación total</b>	<b>40 puntos</b>

**Criterios de adjudicación para el lote 20:**

1.- Precio ofertado por pauta: Puntuación máxima 60 puntos.

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica, por pauta, de las admitidas a licitación según la fórmula de proporcionalidad siguiente:

económica, por pauta, de las admitidas a licitación según la fórmula de proporcionalidad siguiente:

$$60 \times (PL-PO) / PL$$

PL: precio base de licitación del pliego del concurso PO: precio de oferta

Otros criterios objetivos: Puntuación máxima 40 puntos

De los criterios y subcriterios contemplados en el ANEXO IV del Acuerdo Marco, se han seleccionado los siguientes:

	Puntos subcriterio
<b>OTROS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>1.3 Termoestabilidad. Puntuación máxima es de 10 puntos</b> ☐ Tiempo a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°C)  La puntuación máxima (10 puntos) se otorgará a aquella oferta que presente el mayor valor. Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas que presenten el peor valor o no presenten datos de estabilidad. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación intermedia que se adjudicará de forma directamente proporcional al valor presentado. El valor a considerar será el obtenido al multiplicar el dato de tiempo por el dato de la temperatura a la que permanece estable. Si una oferta presenta varios pares de valores tiempo-temperatura, se seleccionará el mayor producto. Se valorarán los datos tiempo/temperatura recogidos en ficha técnica.	10
<b>1.4. Número de dosis por pauta: Puntuación máxima es de 10 puntos</b> La vacuna que en su pauta necesite un menor número de dosis, reflejado en la ficha técnica: 10 puntos	10
<b>1.5. Edad gestacional al nacimiento a la que se pueda administrar: Puntuación máxima es de 10 puntos</b> La vacuna que permita su administración a prematuros nacidos con menor edad gestacional, reflejado en la ficha técnica: 10 puntos.	10
<b>1.6. Porcentaje de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío. Puntuación máxima es de 10 puntos</b>  Se puntuará con 10 puntos a la oferta que mayor porcentaje de dosis de reposición gratuita presente y con 0 puntos a la que menor porcentaje oferte. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcionalmente.	10
<b>Puntuación total</b>	<b>40 puntos</b>

Estos criterios se incluirán en el documento de licitación al que se refiere el punto 4.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.

Madrid, 14 de marzo de 2022

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCUDERO ENRIQUE

ENRIQUE RUIZ ESCUDERO